



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 1 de 67

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE BELLO

ACTA NÚMERO 127

FECHA: JULIO 25 DE 2019
HORA: 08:04 AM
LUGAR: RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Muy Buenos días para todos los presentes.

Un saludo cordial a mi compañero de mesa directiva el doctor John Daive Jaramillo, para nuestro secretario de la corporación el doctor Boris y a todos los honorables concejales que se encuentran a esta hora de la mañana, al equipo técnico de la secretaria del adulto mayor y a su vez a la doctora Flor Alba y a todos los honorables Cabildantes que nos acompañan hoy también en la corporación, Nelson nuestro Presidente del cabildo.

Siendo hoy las 8:012 minutos del 25 de Julio damos inicio a la sesión del día de hoy.

señor Secretario Por favor leamos el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Julio 25 de 2019.

Hora 8:13 minutos.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 2 de 67

El siguiente es el orden del día.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DEL DÍA 24 DE JULIO DE 2019.
3. SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 012 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ PARA EL MUNICIPIO DE BELLO CONFORME A LA POLITICA PUBLICA DE ENVEJECIMINETO Y VEJEZ 2014 – 2023 ESTABLECIDA PARA EL MUNICIPIO DE BELLO SEGÚN EL ACUERDO 001 DE 2014.
4. COMUNICACIONES
5. PROPOSICIONES
6. ASUNTOS VARIOS

Está leído el orden del día señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Muchas gracias señor Secretario.

Por favor Verifiquemos el quórum señor Secretario

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Honorable Concejal:

JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO	Presente
JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ	Presente
YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA	
JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	Presente
ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA	Presente
JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO	Presente
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	Presente
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	Presente

Carrera 50 # 52 - 63 PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

concejobello@gmail.com www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 3 de 67

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Presente
MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	Presente
JOSE MIGUEL ORREGO LOPERA	Presente
ALEXANDER VARELA ARTEAGA	Presente
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO	Presente
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	Presente
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO	
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	Presente
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	Presente
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	Presente

Señor Presidente hay quórum suficiente para deliberar y para decidir.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

En consideración en el orden del día, se abre la discusión.

Con el uso de la palabra el honorable Concejal José Serrano

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JOSE ROLANDO SERRANO JARAMILLO

Gracias Presidente muy buenos días para todos los Concejales, los invitados en la mañana de hoy, los funcionarios del Concejo y todas las personas que nos acompañan.

Para solicitar señor Presidente que se modifique el orden del día y que a continuación se dé el punto de comunicaciones.

Gracias.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 4 de 67

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Con el uso de la palabra también el honorable Concejal Elberth Patiño.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL ELBERTH LEON PATIÑO SERNA

Gracias señor Presidente.

También para modificar el orden del día y que el punto de varios quede en el tercero.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

En consideración la proposición hecha por el honorable Concejal José Serrano, se abre la discusión, Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Ha sido aprobado señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

En consideración la proposición hecha por el honorable Concejal Elberth Patiño, se abre la discusión, Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Ha sido aprobado señor Presidente.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 5 de 67

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

2. ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DEL DÍA 24 DE JULIO DE 2019.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

En consideración el acta del día 24 de julio, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Ha sido aprobado señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

3. COMUNICACIONES

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

¿Hay comunicaciones sobre la mesa?

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 6 de 67

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Si señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Démosle lectura.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Bello, Julio 24 de 2019

Doctor
JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO
Presidente honorable Concejo Municipal
Ciudad

ASUNTO: ratificación.

Cordial saludo.

El día de hoy allegue a la oficina de archivo de esta corporación el oficio que quedo bajo el radicado 00097 del 24 de Julio del 2019 en donde presentaba mi renuncia irrevocable a este Concejo a partir del 27 de Julio del presente año. En vista de que las sesiones ordinarias terminaran por calendario precisamente el 27 de Julio aspecto que se me informo de manera posterior a la presentación de mi renuncia quiero hacerla presente la ratificación dando claridad de que dicha renuncia no será a partir del 27 de Julio como se dijo inicialmente sino a partir del 28 de Julio toda vez que es mi deber con la corporación cumplir a cabalidad el periodo ordinario de sesiones que se encuentran en curso.

Muchas gracias.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 7 de 67

Cordial saludo

JOSE ROLANDO SERRANO JARAMILLO

Esta leído el comunicado señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Gracias señor Secretario.

es mi deber como Presidente.

un momento de silencio por favor honorables Concejales.

Es mi deber como Presidente poner en consideración la renuncia irrevocable del honorable Concejal José Serrano.

Por favor señor Secretario.

Se abre la discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueban honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Ha sido aprobado señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Continuemos con el orden del día.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 8 de 67

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

6. ASUNTOS VARIOS

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

En asuntos varios con el uso de la palabra el honorable Concejal Elberth Patiño.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL ELBERTH LEON PATIÑO SERNA

Gracias señor Presidente.

Un saludo muy especial a usted, a la mesa directiva, a los honorables Concejales, funcionarios del Concejo, personas que nos acompañan en el recinto, a nuestros adultos mayores y al cabildo del adulto mayor un saludo muy especial y a nuestro jurídico el doctor Nicolás.

No señor Presidente De manera respetuosa y cordial también me corresponde informarle a esta honorable Corporación que quiero hacerlos partícipes de manera oficial que declino mi aspiración al honorable Concejo Municipal del Municipio de Bello y de todas maneras a todas las personas, a los honorables Concejales que estén aspirando les deseo muchos éxitos, la verdad fue placentero compartir con todos ellos aquí en el recinto y bueno cuentan con un amigo y algo muy valioso es haber compartido con todos ustedes.

Muchas gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Con el uso de la palabra el honorable Concejal Mauricio Mejía.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 9 de 67

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL MAURICIO ALBERTO MEJIA OCAMPO

Gracias señor Presidente.

en el punto de varios pues desearle a los compañeros que toman sus decisiones todas respetables, pues éxitos en su toma de decisiones y que les vaya muy bien en ese ejercicio que de pronto puedan llegar adelantar en otro receso que ellos consideren es el que le corresponde a la ciudad.

Hoy el partido de la U a las 10.00 de la mañana nos vamos a reunir unos amigos de la parte rural y urbana y vamos a presentar nuestra lista al Concejo Municipal a las 11 en la registraduría y vamos a marchar por la ciudad llenos de amor por ella, de tranquilidad, de decencia en lo que corresponde para nosotros el ejercicio de lo político y con el candidato a la Alcaldía Mauricio Mejía quien les habla iremos hasta el final, no haremos ningún tipo de declinación y tomaremos la decisión hasta el final de la campaña porque no podemos abocar a un sinnúmero de amigos líderes de la ciudad para luego declinar una candidatura en termino de otra situación a la que consideramos no es la correcta; nosotros vamos hacer un debate, estamos listos, nos hemos preparado, 56 años de edad, 16 años de Concejal y vamos a tomar esta candidatura con absoluta seriedad y responsabilidad como el partido y mucho que están detrás o al lado o adelante porque todos somos iguales vamos a poner nuestro nombre en consideración para ser el Alcalde de la ciudad 2020 – 2023 y poder pensar que Bello sonreirá nuevamente.

Muchas gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

A usted honorable Concejal.

Con el uso de la palabra el honorable Concejal Alexander Varela.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 10 de 67

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL ALEXANDER VARELA ARTEAGA

Muchas gracias señor Presidente.

Un saludo muy especial para usted, para los honorables Vicepresidentes, honorables Concejales, señor Secretario, la doctora que se encuentra hoy con vosotros, su equipo de trabajo, el cabildo del adulto mayor que nos esta acompañando.

Pues como estamos en varios señor Presidente pues no quiero dejar pasar el asunto de la renuncia de mi compañero José Rolando Serrano, una renuncia que de verdad personalmente me toma por mucha sorpresa y ayer cuando el leyó su comunicado entonces digamos que un poco quasi romántico como he sudo escribí o hice los párrafos los cuales quiero leer José Rolando y son míos simplemente, no son para poner a discusión ni mucho menos, simplemente son míos pero en lo que pienso y en lo que he hasta ahora Gracias a Dios nos ha dado la oportunidad más de ser compañeros hemos sido amigos y eso es lo que hay que destacar y rescatar.

Entonces estos son solamente dos párrafos José Rolando que quiero que escuches con mucha atención.

Die de la siguiente manera.

Se llama cuando las cuerdas se rompen.

Le puse hasta titulo y todo.

Cada amanecer trae sus propias expectativas, cada día nos deja ver el mismo sol pero con la sensación de que es uno diferente cada mañana comenzamos el camino hacia una nueva meta cuya ruta siempre estará llena de afanes e incertidumbres así como de esperanzas y de decisiones; Si, decisiones, las que muchos no son capaces de tomar, ni siquiera imaginárselas toda vez que siguen pegados a la cuerdas invisibles, sofocantes, estresantes, pero sobretodo manipuladoras, decisiones que hacen que los cimientos se muevan, se estremezcan y que con toda seguridad quien maneja las

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 11 de 67

cuerdas no sabrá reconocer que este tipo de situaciones son una muestra inequívoca de la decadencia y ruina a la que está llegando su gran teatro, es que las cuerdas se rompen claro que sí, pues de tanto ir y venir, de tanto alargarse y contraerse llega un momento en el que la cuerda ya no da más y pum se rompe.

En hora buena amigo mío, hoy lamento grandemente la decisión, bueno que digo la decisión, la gran decisión que has tomado, lo lamento por este precario Concejo que se queda sin una de las mentes más brillantes, pensantes y hábiles para seguir discutiendo acerca de las visiones de nuestro pueblo, de Bello y eso a pesar de que estamos en orillas diferentes, lo lamento por los más de DOS MIL (2.000) votos que se expresaron el pasado 25 de octubre del 2015 dando un sí a una persona, a José Rolando Serrano aunque digan lo que digan, lo lamento por la amistad y aunque esta no depende de la permanencia en un lugar, es claro que el tener contacto diario con alguien hace mas fuertes los lazos de confianza entre seres sociables, pero muy a pesar de todo esto no dejo de alegrarme y me alegro en gran manera y esa alegría es por la persona, es por el hombre, es por el padre, es por el esposo, el maestro, el hijo, el hermano que inevitablemente queda una sensación de soledad, claro que si incluso de desamparo y hasta de zozobra, pero cuando las cuerdas se rompen hay un gran desafío y es poder vivir y disfrutar al menos ese poco de libertad que nos queda.

Que Dios lo bendiga y que en el camino haya muchos éxitos para tu vida José Rolando.

Eso era todo señor Presidente.

Ha bueno y decir el precario sonido señor Presidente que tenemos, lamentable el sonido que tenemos hoy en nuestra corporación.

Gracias Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

A usted honorable Concejal.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 12 de 67

Con el uso de la palabra el honorable Concejal Gabriel Jaime.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Gracias Presidente.

Un saludo a usted, a la mesa directiva, mis compañeros Concejales y a todas las personas que se encuentran hoy en el recinto.

También quiero felicitar a José, pienso que es una persona que le ha dado altura a este Concejo, un muy buen profesional, un muy buen técnico, pues por algo le daban proyectos de alto nivel que quizás en otras manos no hubieran pasado.

Este Concejo pierde un gran ser humano porque esto es de amigo, siempre lo he dicho esto no es de colores ni de partidos, pero es una persona que le daba altura a los debates, respetuosas en la diferencia. Ojala con la ayuda de Dios yo soy uno de los que voy a volver aspirar si Dios quiere y me quiere volver a poner acá nuevamente así será y sino el lo decidirá; pero personas con esa preparación, con esa visión deben engrandecer este recinto.

Y a Elberth que no va aspirar obviamente también invitarlo, lo mismo que a José a que tenemos que seguir construyendo ciudad, que no nos podemos perder, que tenemos que seguirle aportando hoy a la coyuntura que vive este Municipio, porque este Municipio los necesita, el hecho de que se hagan a un lado para ser elegido en un cargo de elección popular no quiere decir que no le pueden aportar a este Municipio; donde estén, en el lado en el que estén ojala, ojala le sigan aportando el conocimiento y la experiencia que Bello necesita.

Gracias señor Presidente.

Carrera 50 # 52 - 63 PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

concejobello@gmail.com www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 13 de 67

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

A usted honorable Concejal.

Hombres desearles muchos éxitos a mis dos compañeros, más que compañeros de bancada, de equipo, de partido político se han convertido en grandes seres humanos, grandes amigos, me ayudaron a crecer en lo personal, al menos pues a este pelado joven que llegaba al Concejo y ustedes desde su sapiencia supieron entender y la bancada me acogió muy bien y sobretodo ustedes dos muchachos que se han convertido en dos personas bien importantes para una amistad que hemos creado. Nuestros hijos, nuestro tiempo que hemos pasado, desearles muchos éxitos, de verdad que Dios los bendiga, muchas prosperidades donde estén se que van a ser, van a ejercer ese papel de liderazgo y ese papel que siempre los ha caracterizado de querer construir y augurarles de la mejor manera que les vaya en cada uno de sus vidas, tanto a Elberth como al doctor José.

Ahora sí señor secretario continuemos con el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

5. SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 012 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ PARA EL MUNICIPIO DE BELLO, CONFORME A LA POLITICA PUBLICA DE ENVEJECIMINETO Y VEJEZ 2014 – 2023 ESTABLECIDA PARA EL MUNICIPIO DE BELLO SEGÚN EL ACUERDO 001 DE 2014.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Ahora si démosle lectura a las herramientas del proyecto de acuerdo señor Secretario.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 14 de 67

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

PROYECTO DE ACUERDO N° 012 de 2019

Por medio del cual se adopta el Plan Decenal de Envejecimiento y Vejez para el municipio de Bello, conforme a la Política Pública de Envejecimiento y vejez 2014 — 2023 establecida para el municipio de Bello según acuerdo 001 de 2014.

El Concejo de Bello en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 46 y 313 de la constitución Política, ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, ley 687 de 2001, ley 1171 de 2007, ley 1251 de 2008, ley 1276 de 2009, ley 1315 de 2008.

CONSIDERACIONES

Que la Constitución Política en su artículo 46°, invoca que es deber del Estado, la sociedad y la familia, concurrir a la protección y asistencia de las personas de la tercera edad y promover su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado garantiza los servicios de seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.

Con la formulación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez en el año 2014-2023 en el Municipio de Bello, se fundaron las bases para emprender un conjunto de acciones e intervenciones a los Adultos Mayores que compromete a diferentes instancias del orden público, privado, organizaciones no gubernamentales, el comité Gerontológico y el Cabildo Del Adulto Mayor, quienes durante este tiempo han persistido en la importancia de un Plan Decenal en el municipio de Bello que le de fuerza y autonomía a programas y proyectos medibles en el tiempo y así mismo realizar gestiones necesarias que demuestren los avances positivos y significativos en los temas del adulto mayor y así se den garantías en la aplicabilidad a sus derechos que redundan en una mejor calidad de vida de nuestros Adultos Mayores.

El Plan Decenal de envejecimiento y Vejez para el municipio de Bello 2019-2028 que se presenta, es la oportunidad de seguir el camino de las buenas prácticas en

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 15 de 67

planeación estratégica, permite orientar, gestionar, priorizar y potenciar recursos humanos, técnicos, operativos en diferentes dimensiones del desarrollo humano del Adulto Mayor, es decir, se tendrá un mapa que ayuda a caminar el territorio, un mapa que invita a contemplar lo diverso y dinámico de la ciudad en las prácticas y experiencia que se tienen con la población Adulta Mayor, esa contemplación a su vez ayuda a valorar y transformar ciertos hábitos en las intervenciones, y determina una coordinación estratégica para organizar las distintas demandas, deseos y necesidades de la población Adulta Mayor.

Que la ley 1171 de diciembre 07 de 2007, establece unos beneficios a las personas Adultas Mayores.

ARTÍCULO TERCERO.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Desarrollar acciones que permitan la generación de condiciones dignas de envejecimiento en la población mayor de Bello, buscando una mejor calidad de vida.

- Ejecutar programas y proyectos de prevención, promoción, atención e intervención a las personas mayores del municipio de Bello.
- Posibilitar espacios de veeduría y participación ciudadana.
- Fortalecer la gestión interinstitucional para la optimización de recursos humanos, técnicos, financieros y de organización estratégica.
- Fortalecer el proceso de reconocimiento, respeto, valoración e inclusión social de las personas mayores de la localidad, desde la administración municipal.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 16 de 67

ARTÍCULO CUARTO.

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos en la elaboración del Plan Decenal de Envejecimiento y vejez para el municipio de Bello 2019 — 2028 se aplica la Metodología integrada de participación social de y para adultos mayores (MIPSAM), realizando los 6 pasos establecidos en el documento:

1. Incursiones en nuestro municipio: Formulación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez 2014 — 2023
2. Quienes somos y para donde vamos: construcción de la plataforma política del Adulto Mayor
3. Que encontramos en el camino: Se plantea un escenario de gestión del plan como estrategia de monitoreo, concertación, priorización y optimización de recursos. La activa participación del adulto mayor en los diferentes talleres creativos y encuentros en torno al plan.
4. Transformemos los problemas en oportunidades: Se realizaron talleres creativos mediante el árbol de problemas por comunas, planteando necesidades y deseos y a partir de allí articulado a las líneas de la política pública se hace análisis e interpretación de la información para construir las oportunidades, que para este caso en el plan serán los programas y proyectos
5. Conciliemos intereses para concertar acciones: Los encuentros para rastreo, reconocimiento y análisis de la información que se tiene desde la alcaldía y la secretaria del adulto mayor. El rastreo del marco jurídico nacional. La socialización de la información recogida al cabildo del adulto mayor, al comité gerontológico permite poner en voces de todos los intereses generales, valorar las particularidades, incluir diferentes experiencias donde puedan garantizar y restituir los derechos.
6. Retroalimentación de la experiencia: Se propone una asamblea municipal del adulto mayor, con los diferentes actores que orientan y apoyan estrategias del adulto mayor y con los receptores de programas en la ciudad. Participan comité gerontológico, cabildo

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 17 de 67

del adulto mayor, delegados de los grupos de adulto mayor por las comunas de la ciudad, funcionarios de la secretaria del adulto mayor

ARTÍCULO QUINTO.

Para desarrollar e implementar de manera efectiva el plan Decenal de Envejecimiento y Vejez para el Municipio de Bello es necesario establecer unos fundamentos y directrices de acuerdo a las necesidades de la población adulta mayor a saber:

EJE 1: Fomento y Garantía de los derechos de las personas mayores.

LÍNEAS

- Generar acciones de formación a todos los grupos poblacionales, que promueva y garantice sus derechos.
- Elaboración de normas que protejan los derechos de las personas mayores.
- Desarrollo de mecanismos de denuncia y restitución para los casos de vulnerabilidad del derecho de las personas mayores.

PROGRAMAS

A. MI VIDA AL DERECHO

1. Me cuidas y te cuido: Garantizar la atención especial y disfrute de los cuidados adecuados y especiales al Adulto Mayor.
2. Entrega de subsidio económico: Gestionar el aumento de la cobertura de los subsidios económicos en el Programa Nacional Colombia Mayor, programa correspondiente para dicha Población.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 18 de 67

3. Promoción de la ruta de derechos del adulto mayor y de los MASC: Cualificación de los diferentes actores y entidades que trabajan con el Adulto Mayor buscando mecanismos alternativos de Resolución de Conflictos, y mecanismos de participación ciudadana y activación de la ruta, buscando el restablecimiento de derechos de los adultos mayores.

B. ACOGIDA ESTOY CONTIGO.

1. Atención y acompañamiento integral para personas mayores en condiciones de extrema pobreza y vulnerabilidad: Implementar convenios con los Centros de protección social al adulto mayor (CPSAM) y los hogares de paso, Para la Atención de la población Adulto Mayor en condición de extrema pobreza y vulnerabilidad.

2. Centro día para el adulto mayor: Crear un CENTRO-DIA como espacio de atención integral para el Adulto Mayor.

3. Voluntariado que acompaña y cuida del adulto mayor: motivar la conformación de un Voluntariado para el acompañamiento al Adulto Mayor, a través de profesionales en el sitio y activación de una línea amiga y conformación de la Red de cuidadores de adulto mayor.

C. SIEMBRE APRENDIZAJE

1. Cátedra social y estudiantil con el adulto mayor: Crear la Cátedra Social y Estudiantil que promueva prácticas sanas con el Adulto Mayor

2. Alfabetización presencial para el adulto mayor: implementar estrategias de alfabetización en los procesos básicos de lectura y escritura al adulto mayor.

3. Alfabetización virtual para el adulto mayor: Implementar estrategias de alfabetización con la utilización de tecnologías de la información con el adulto mayor.

4. Yo enseño- yo aprendo: Compartir por medio de actividades las habilidades manuales de los adultos mayores para fortalecer el tejido social.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 19 de 67

EJE 2: PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL

LÍNEAS

- Fortalecer las redes de apoyo a familiares, comunitarias e institucionales.
- Desarrollo de relaciones intergeneracionales que fomenten el vínculo social y el reconocimiento mutuo.
- Estilos de vida saludable como una forma de tener una vejez digna.
- Garantizar el acceso a la salud de la población mayor buscando disminuir el impacto social de las enfermedades sobre el individuo y su familia.

Realizar encuentros intergeneracionales.

PROGRAMAS

D. TU CUENTAS

1. Ruta de atención para el envejecimiento digno: Gestionar e implementar la ruta de Atención para el Envejecimiento Digno (Atención para el Adulto Mayor)
2. Redes de apoyo intergeneracional: Fortalecer redes de apoyo familiar, comunitario y con otras instituciones, fomentando el respeto a las relaciones intergeneracionales.
3. Campaña de promoción y sensibilización de los Derechos y Deberes de los adultos mayores: implementar campaña de promoción y sensibilización sobre Derechos y Deberes para la protección y activación de protocolos de apoyo para el adulto mayor.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 20 de 67

E. SIEMPRE PODEMOS

1. Recorriendo nuevos territorios con nuestros Adultos Mayores: Valorar y disfrutar de otros entornos geográficos, por medio de visitas a distintos lugares del departamento con nuestros adultos mayores.
2. Espacios Creativos para el Disfrute del Tiempo Libre de los Adultos Mayores: Habilitar espacios para el ocio y el tiempo libre; toma deportiva, y caminatas ecológicas
3. Talleres Artísticos, Lúdicos para el Adulto Mayor: Implementar talleres artísticos, lúdicos y creativos, descentralizados y festivales del talento.

EJE 3: ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE

LÍNEAS

1. Atención a las personas mayores según sus necesidades físicas de prevención y mitigación de la enfermedad de manera prioritaria.
2. Mejorar las condiciones de vida, psicológica, sociales y salubridad de los mayores.
3. Educación y formación buscando adquirir conocimiento nuevo para el desempeño de actividades productivas y de diferente índole.
4. Ampliación de cobertura de los subsidios de Colombia Mayor
5. Promoción de programas que busquen mejorar la atención en condiciones amables y eficientes a las personas mayores.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 21 de 67

PROGRAMAS

A TU SALUD

1. Actívate: Desarrollar las actividades físicas integrales para los adultos mayores.
2. Centros de Salud con Atención Priorizada para el Adulto Mayor: Realizar convenios de atención priorizada con centros de Salud para la atención de Adultos Mayores.
3. Brigadas de salud para el Adulto Mayor: Implementar Brigadas de Salud integral que promueven Estilos de Vida Saludable.

F.CANASTA BÁSICA Y DIGNA: CUIDADO ALIMENTICIO Y NUTRICIONAL DE FORMA PERMANENTE.

1. Estado Nutricional de los Adultos Mayores: Diagnosticar la situación nutricional del Adulto Mayor y evaluar si requieren complementos nutricionales.
2. Paquetes nutricionales y Canastas Básicas para los Adultos Mayores: Gestionar y priorizar una canasta básica de los Adultos Mayores o un suplemento alimenticio
3. Comedores Comunitarios para el Adulto Mayor: Gestionar tres (3) comedores comunitarios, dotados y funcionando.

H. UN TERRITORIO SANO Y AMIGABLE

1. Centros de Vida para el Adulto Mayor Crear Centros de Vida para el Adulto Mayor.
2. Soy uno con el Medio Ambiente: Apropiar el territorio para reconocer y respetar el medio ambiente.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 22 de 67

EJE 4: Formación en Recurso Humano e Investigación

LÍNEAS

Desarrollo de programas de investigación en lo relacionado al envejecimiento y vejez buscando comprender y mejorar las condiciones de vida de la población mayor del municipio.

PROGRAMAS

A.MIRADAS QUE PROTEGEN

1. Alianza interinstitucional para la atención integral del Adulto Mayor: Gestionar la creación de una alianza interinstitucional para la atención integral del Adulto Mayor.
2. Observatorio Municipal del Adulto Mayor: Crear una instancia para el seguimiento y evaluación de las condiciones de envejecimiento y vejez de la Población Adulta Mayor del Municipio.
3. Concurso Municipal de experiencias y prácticas con los Adultos Mayores: Realizar un Concurso Municipal para el reconocimiento de experiencias y prácticas desarrolladas en el Municipio en favor de los Adultos Mayores.

ARTÍCULO SEXTO:

GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PLAN

La gestión es un proceso dinámico que hace posible mantener activo un proceso, una idea y para este caso un plan. El plan es el mapa que propone una gestión en diferentes frentes: políticos, administrativos, comunitarios, financieros y culturales que permiten la inclusión y la participación de los diferentes programas y proyectos

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 23 de 67

GESTIÓN POLÍTICA

Esta invita a asumir posturas democráticas y éticas para dar garantías de las ejecuciones y apropiaciones de los programas y proyectos, es la manera de legitimar la voz de los ciudadanos. Se invita a que los dirigentes y personalidades en ejercicio de gobierno y de poder constitucional reconozcan e identifiquen este plan decenal como la ruta para recorrer el territorio, es decir, el conjunto de estrategias públicas, privadas y de la sociedad civil para generar transformaciones significativas en la población adulta mayor.

Esta gestión hace posible consolidar alianzas estratégicas institucionales y de cooperación para colocar en un escenario las acciones e intervenciones que se realizan y a su vez aunar recursos que optimicen e impacten en el plan.

Es un llamado a conciliar visiones e interés, despojarse de miradas herméticas y vincularse en el bienestar colectivo, se deberá desprender de sectorizar o intencional según el gobierno de turno. Se preservará lo que se ha hecho bien y se corregirá lo que no funciona, sin señalamientos ni prejuicios.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL

Se busca entablar y mantener relaciones en sintonía al plan decenal, esta gestión es la garante de la continuidad del plan articulado a los planes de desarrollo municipales, es una responsabilidad del funcionario público y los actores participantes del comité gerontológico que mantengan un adecuado manejo de la información, de los datos, del accionar en el adulto mayor permitiendo persuadir y construir legitimidad y apoyo en el cumplimiento de los objetivos. Esta gestión ayuda a mantener los principios de organización y planeación estratégica y así poder en el proceso continuo obtener los resultados esperados y monitorear los posibles ajustes y cambios que ocurren por los contrastes que se dan en la ciudad.

Para la administración municipal es un reto permanente mantener una conexión interna entre las diferentes secretarías y direcciones que tengan un trabajo con el adulto mayor para tener una comunicación y oferta institucional diversa, de calidad y efectiva.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 24 de 67

GESTIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN

Repensar el proceso de participación ciudadana, no como una queja o reclamo sino también como “una voz que resuena distinto” que pueda invitar a nuevas configuraciones entorno al plan y que favorezca las realidades del adulto mayor. Esto implica comprometer y asumir el cuidado de lo público, poner al servicio de las personas el conocimiento que permita discursos, acciones transformadoras coherentes con la crítica.

Esta gestión es posibilitadora de conversaciones que ayuden al consenso, al disenso y a su vez que atiendan las necesidades y deseos, reconociendo los contextos y siendo pertinentes. Se deberá propiciar espacios de formación y capacitación a líderes y organizaciones. Se requiere Profundizar en problemas y soluciones que acojan las voces ciudadanas, que permita mediar en alternativas involucrando a los ciudadanos y desde allí poder tomar decisiones que contribuyan con mejorar la calidad de vida.

Gestión financiera

Posibilita la administración efectiva de los recursos, determinar que se tiene, con que se cuenta y quienes poseen recursos y trabajan de manera aislada, por eso desde esta gestión pretende unir y vincular a entidades que trabajan en pro del adulto mayor y circular esos servicios en función de los programas y proyectos.

Este Plan inicialmente cuenta con los recursos de las estampillas del Adulto Mayor, sin embargo, desde esta gestión se deberá reconocer los recursos que se invierten en otras dependencias, así se logra mayor cobertura, mejor calidad y descentralizar muchos servicios que a veces se estancan en unos sectores dejando otros sectores que pudieran apalancar el desarrollo social de la ciudad.

Además de los recursos citados se deben tener en cuenta recursos propios, recursos departamentales, recursos del orden nacional, recursos de cooperación internacional, recursos del sector privado y otros.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 25 de 67

ARTÍCULO SÉPTIMO.

Serán encargados de la vigilancia y el control, del cumplimiento del Plan y del manejo de recursos: las veedurías ciudadanas, el Cabildo del Adulto Mayor, el Comité gerontológico, sin perjuicio de la vigilancia que realicen los entes de control.

ARTÍCULO OCTAVO.

VIGENCIA Y DEROGATORIA

El presente acuerdo municipal rige a partir de su sanción y publicación legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PARAGRAFO 1.

El ejecutivo deberá reglamentar el presente proyecto de Acuerdo dentro de los tres meses siguientes a su sanción, previa socialización con el Concejo Municipal.

Dado en Bello por.

CESAR AUGUSTO SUAREZ MIRA
Alcalde Municipal

FLOR ALBA ZAPATA MONSALVE
Secretaria del Adulto Mayor
Municipio de Bello

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 26 de 67

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

OBJETIVO.

Adoptar mediante acuerdo el Plan Decenal de Envejecimiento y Vejez para el Municipio de Bello 2019-2028.

La estructura fundamental del actual Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019, "Bello, Ciudad de Progreso", está sostenido en tres pilares: Solidaridad, Seguridad y Sostenibilidad, los cuales constituyen la plataforma ideológica para garantizar la misión del Estado, en cuanto a la garantía y protección de los derechos humanos y la calidad de vida en función de las dimensiones del desarrollo. Estos pilares son el resultado de una consulta y validación colectiva de las necesidades sentidas de los ciudadanos, de un Municipio que se posiciona cada vez más como ciudad intermedia del país, segunda ciudad de Antioquia y centro alternativo de desarrollo en el Área Metropolitana del Valle de Aburra.

El Plan Decenal se lee en la línea número uno "Ciudad con sentido humano" del actual Plan de Desarrollo "Bello, Ciudad de Progreso", que reza: Realizar acciones integrales que promuevan el desarrollo de las personas y las comunidades, en un marco de inclusión, garantía de derechos e igualdad de oportunidades, sustentados en la práctica de valores con corresponsabilidad social, justicia y desarrollo, que consoliden una sociedad íntegra, participativa y equitativa.

Dentro de las Políticas Públicas de la Administración Municipal, se encuentra incurso en el plan de desarrollo 2016-2019 el Plan Decenal del Adulto Mayor, en el cual se establecen políticas para el envejecimiento digno, individual y colectivo de los adultos mayores del municipio de Bello.

La Constitución Política Colombiana al establecer el estado social de derecho, reconoce en su artículo 46 a las personas mayores: "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 27 de 67

" A su vez El Concejo de Bello mediante acuerdo municipal 01 de febrero 28 de 2014 adopta la Política Pública de Envejecimiento y Vejez 2014-2023, con las cuales se pretende una protección integral y el acompañamiento efectivo y constante de las instituciones del sector público a la población de adultos mayores. Política que además recoge las recomendaciones internacionales y nacionales para dicho sector.

Para el año 2007 el Ministerio de Protección Social presenta la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez y con ella los lineamientos para el reconocimiento de la política en los territorios, a través de una metodología con base en la participación de las personas mayores.

En el año 2014, se elabora el documento de la política Publica validado con la participación de las personas mayores y se confirma que la política se basa en el reconocimiento de Derechos, la Participación Social y el Conocimiento, en dicho documento también se establece como objetivo general promover la cultura del envejecimiento, buscando el reconocimiento a la vejez como un proceso vital del ser humano, con aras a mejorar la calidad de vida y las condiciones socioeconómicas, cultural, política y ambiental de la población envejeciente y vieja de la localidad.

Igualmente se cuenta con unos objetivos específicos en dicha política pública a saber:

- Desarrollar acciones en favor de la población adulta.
- Desarrollar programas y proyectos que impulsen la promoción, prevención, atención e intervención de las instituciones gubernamentales.
- Establecer una cultura intergeneracionales para el cuidado del medio ambiente.
- Orientar la distribución del presupuesto de los recursos destinados.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 28 de 67

- Fortalecer el proceso de reconocimiento, respeto, valoración e inclusión de dicho sector poblacional.
- Efectuar seguimiento a los procesos que se implementan en la política pública.
- Promover un envejecimiento activo que garanticen condiciones de autonomía, integración, seguridad y participación en su ciclo de vida.
- Garantizar condiciones de vida adecuada fortaleciendo un entorno familiar a dicha población.

Conforme estos objetivos el municipio busca dentro de su política pública de Envejecimiento y Vejez, la promoción, la protección y el restablecimiento de los derechos de la población adulta mayor, que permitan la generación de condiciones dignas y la realización de actividades culturales, lúdicas, recreativas, de formación y ejercicio físico, que permitan al adulto mayor sentirse productivo.

En dicho acuerdo se enlistan los ejes de acción a ser desarrolladas por las entidades competentes, no obstante, se requiere ajustar y construir instrumentos de planeación a corto, mediano y largo plazo que permitan generar procesos de seguimiento y monitoreo, para la gestión de acciones encaminadas a consolidar una cultura del envejecimiento con dignidad.

Es por esto que el municipio de Bello estableció como cuatro ejes estratégicos de la política pública de envejecimiento y vejez.

1. PRIMER EJE.

Fomento y garantía de los derechos de las personas mayores: Busca garantizar la atención especial, disfrute de cuidados adecuados.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 29 de 67

Líneas: Generar acciones de formación a todos los grupos poblacionales, que promueva y garantice los derechos de la persona envejeciente y vieja.

Elaboración de normas y acuerdos que protejan sus derechos de las personas mayores. Desarrollo de mecanismos de denuncia y restitución de derechos en caso de vulneración de derechos

2. SEGUNDO EJE.

Protección social integral para las personas mayores: Más allá de una concepción de "caridad" la política busca un enfoque de asistencia y prevención social como derecho, a través del manejo social del riesgo.

Líneas: fomentar el vínculo social y el reconocimiento mutuo entre los diferentes grupos intergeneracionales.

Disminuir el impacto social de las enfermedades, para disminuir las patologías surgidas en esta población y sus efectos.

Fortalecer redes de apoyo entre las familias, las comunidades y las instituciones. Ampliar la cobertura de subsidios Colombia Mayor.

Garantizar el acceso a la salud buscando disminuir el impacto individual y social de las enfermedades sobre el individuo y sus familias.

Fortalecer los estilos de vida saludables, como una forma de tener una vejez digna.

3. TERCER EJE.

Envejecimiento activo y saludable: Se fundamenta en una visión de futuro para crear condiciones de vida digna, larga y saludable, en condiciones de seguridad social integral.

Línea: atención al adulto mayor según sus condiciones físicas de prevención y

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 30 de 67

mitigación de la enfermedad de forma prioritaria y efectiva.

Mejorar las condiciones de vida en términos psicológicos, sociales y de salubridad. Educación y planes de formación buscando adquirir conocimiento para el desempeño de actividades productivas y de diferente índole.

Promoción de programas que busquen y desarrollen servicios públicos amables y eficientes en la atención a las personas mayores.

CUARTO EJE.

Formación en recursos humanos e investigación. Es importante conocer el conocimiento del recurso humano sobre envejecimiento y vejez, para mejorar la capacidad de atención y aprendizaje, además, para producir investigación, divulgación y sistematización de los productos realizados y los logros obtenidos.

Líneas: Desarrollo de programas de investigación sobre la cultura del envejecimiento y la vejez, para comprender y mejorar las condiciones de la población adulta.

La elaboración del Plan Decenal de Envejecimiento y Vejez para el Municipio de Bello 2019-2028, tiene como punto de partida la Metodología Integrada de Participación Social de y para Adultos Mayores (MIPSAM), donde por medio de seis pasos buscamos llegar a la población adulta mayor de la localidad.

Es importante tener en cuenta que dicha metodología es una ruta de trabajo que toma como punto de partida de la política nacional de envejecimiento y vejez, del ministerio de salud y protección social. En esta ruta se quiere empoderar a las personas adultas mayores para que participen en los procesos de participación ciudadana, fomentar la capacidad de asociación y promover el trabajo en redes, organizaciones y asociaciones de y para personas adultas mayores, a nivel municipal.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 31 de 67

PASOS QUE PROPONE LA METODOLOGÍA MIPSAN	A LA LUZ DE ESTOS PASOS SE PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DECENAL DE BELLO
1. Incursionemos en nuestro municipio.	
2. Quienes somos y para donde vamos.	
3. Que encontramos en el camino.	
4. Transformemos los problemas en oportunidades.	
5. Conciliemos intereses para concertar acciones.	
6. Retroalimentación de la experiencia.	

Luego de realizada esta metodología y teniendo como base los ejes y líneas de la política Pública de Envejecimiento y vejez, se construyó una matriz de organización de la información que se da mediante el ejercicio de participación ciudadana donde expresaron sus necesidades y deseos en diferentes encuentros por las diferentes comunas y el sector rural de la ciudad de Bello. . Estas voces permiten crear una mayor fuerza de esos deseos y necesidades las cuales colocamos como nivel de priorización, es decir, según el número de personas que expresaban un deseo o necesidad se seleccionó en concordancia con el eje y línea de Política Pública y luego se inició un ejercicio de interpretar esos deseos y necesidades en un programa y/o proyecto que a su vez estuviera en sintonía con las realidades del marco político y legal local, regional y nacional.

Al ser un plan estratégico se contribuye a orientar, a dar ruta y direccionamiento al devenir de los comportamientos y hábitos de la población Adulta Mayor, poder priorizar, poder tomar decisiones que afecten positivamente la vida, su bienestar y respeto digno.

EJE 1: Fomento y Garantía de los derechos de las personas mayores.

LÍNEAS

-Generar acciones de formación a todos los grupos poblacionales, que promueva y



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 32 de 67

garantice sus derechos.

- Elaboración de normas que protejan los derechos de las personas mayores.
- Desarrollo de mecanismos de denuncia y restitución para los casos de vulnerabilidad del derecho de las personas mayores.

PROGRAMAS

A. MI VIDA AL DERECHO

B. ACOGIDA ESTOY CONTIGO.

C. SIEMBRE APRENDIZAJE

EJE 2:

PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL

LÍNEAS

- Fortalecer las redes de apoyo a familiares, comunitarias e institucionales.
- Desarrollo de relaciones intergeneracionales que fomenten el vínculo social y el reconocimiento mutuo.
- Estilos de vida saludable como una forma de tener una vejez digna.
- Garantizar el acceso a la salud de la población mayor buscando disminuir el impacto social de las enfermedades sobre el individuo y su familia.
- Realizar encuentros intergeneracionales.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 33 de 67

PROGRAMAS

D.TU CUENTAS

1. Ruta de atención para el envejecimiento digno: Gestionar e implementar la ruta de Atención para el Envejecimiento Digno (Atención para el Adulto Mayor)
2. Redes de apoyo intergeneracional: Fortalecer redes de apoyo familiar, comunitario y con otras instituciones, fomentando el respeto a las relaciones intergeneracionales.
3. Campaña de promoción y sensibilización de los Derechos y Deberes de los adultos mayores: implementar campaña de promoción y sensibilización sobre Derechos y Deberes para la protección y activación de protocolos de apoyo para el adulto mayor.

E.SIEMPRE PODEMOS

1. Recorriendo nuevos territorios con nuestros Adultos Mayores: Valorar y disfrutar de otros entornos geográficos, por medio de visitas a distintos lugares del departamento con nuestros adultos mayores.
2. Espacios Creativos para el Disfrute del Tiempo Libre de los Adultos Mayores: Habilitar espacios para el ocio y el tiempo libre; toma deportiva, y caminatas ecológicas
3. Talleres Artísticos, Lúdicos para el Adulto Mayor: Implementar talleres artísticos, lúdicos y creativos, descentralizados y festivales del talento.

EJE 3:

Envejecimiento activo y saludable

LÍNEAS

1. Atención a las personas mayores según sus necesidades físicas de prevención y mitigación de la enfermedad de manera prioritaria.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 34 de 67

2. Mejorar las condiciones de vida, psicológica, sociales y salubridad de los mayores.
3. Educación y formación buscando adquirir conocimiento nuevo para el desempeño de actividades productivas y de diferente índole.
4. Ampliación de cobertura de los subsidios de Colombia Mayor
5. Promoción de programas que busquen mejorar la atención en condiciones amables y eficientes a las personas mayores.

PROGRAMAS

F. A TU SALUD

1. Actívate: Desarrollar las actividades físicas integrales para los adultos mayores.
2. Centros de Salud con Atención Priorizada para el Adulto Mayor: Realizar convenios de atención priorizada con centros de Salud para la atención de Adultos Mayores.
3. Brigadas de salud para el Adulto Mayor: Implementar Brigadas de Salud integral que promueven Estilos de Vida Saludable.

CANASTA BÁSICA Y DIGNA: CUIDADO ALIMENTICIO Y NUTRICIONAL DE FORMA PERMANENTE.

1. Estado Nutricional de los Adultos Mayores: Diagnosticar la situación nutricional del Adulto Mayor y evaluar si requieren complemento s nutricionales.
2. Paquetes nutricionales y Canastas Básicas para los Adultos Mayores: Gestionar y priorizar una canasta básica de los Adultos Mayores o un suplemento alimenticio.
3. Comedores Comunitarios para el Adulto Mayor: Gestionar tres (3) comedores comunitarios, dotados y funcionando.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 35 de 67

F.UN TERRITORIO SANO Y AMIGABLE

1. Centros de Vida para el Adulto Mayor Crear Centros de Vida para el Adulto Mayor.
2. Soy uno con el Medio Ambiente: Apropiar el territorio para reconocer y respetar el medio ambiente.

EJE 4: Formación en Recurso Humano e Investigación

LÍNEAS

Desarrollo de programas de investigación en lo relacionado al envejecimiento y vejez buscando comprender y mejorar las condiciones de vida de la población mayor del municipio.

PROGRAMAS

MIRADAS QUE PROTEGEN

1. Alianza interinstitucional para la atención integral del Adulto Mayor: Gestionar la creación de una alianza interinstitucional para la atención integral del Adulto Mayor.
2. Observatorio Municipal del Adulto Mayor: Crear una instancia para el seguimiento y evaluación de las condiciones de envejecimiento y vejez de la Población Adulta Mayor del Municipio.
3. Concurso Municipal de experiencias y prácticas con los Adultos Mayores: Realizar un Concurso Municipal para el reconocimiento de experiencias y prácticas desarrolladas en el Municipio en favor de los Adultos Mayores.

Esta matriz es la base mediante la cual se construye el Plan Decenal de Envejecimiento y Vejez 2019-2028, que permitirá a la población adulta mayor del municipio de Bello tener unas condiciones de vida dignas, que desarrollan los planes y programas y proyectos de la Secretaría del Adulto Mayor y otras secretarías participan

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 36 de 67

como apoyo en el mencionado Plan.

Esta matriz, invita a asumir posturas democráticas y éticas para dar garantías de las ejecuciones y apropiaciones de los programas y proyectos, es la manera de legitimar la voz de los ciudadanos. Se invita a que los dirigentes y personalidades en ejercicio de gobierno y de poder constitucional reconozcan e identifiquen este plan decenal como la ruta para recorrer el territorio, es decir, el conjunto de estrategias públicas, privadas y de la sociedad civil para generar transformaciones significativas en la población adulta mayor.

Estos programas y proyectos descritos en la matriz, hacen posible consolidar alianzas estratégicas institucionales y de cooperación para colocar en un escenario las acciones e intervenciones que se realizan y a su vez aunar recursos que optimicen e impacten en el plan.

Es un llamado a conciliar visiones e interés, despojarse de miradas herméticas y vincularse en el bienestar colectivo.

MARCO NORMATIVO

Para realizar las acciones pertinentes que conlleven a la elaboración de un Plan Decenal de Envejecimiento y Vejez para el municipio de Bello, es necesario indagar desde el nivel internacional qué convenios o normas existen en tal sentido y luego auscultar en Colombia las normas que permitan ampararse al municipio en tal proyecto, pues es importante la sujeción a una ley con el fin de poder ejecutar luego las acciones, bien sea de inversión o en ejecución del proyecto o plan.

Es por lo anterior que nos permitiremos presentar las actuaciones en materia de Adulto Mayor que en el mundo y en Colombia se tienen para tales efectos:

- **NACIONES UNIDAS.** Desde las Naciones Unidas se expidió la Resolución 45/106 del 14 de diciembre de 1990, en la 68ª sesión plenaria se estableció el día internacional del Adulto Mayor, todo ello recordando las resoluciones 44/67 y 44/76 del 8 de diciembre de 1989.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 37 de 67

- La Primera Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento. Se realizó en el año de 1982 en la ciudad de Viena. El propósito de la Asamblea Mundial era que sirviera de foro “para iniciar un programa internacional de acción encaminado a garantizar la seguridad económica y social de las personas de edad.
- La Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento: Se realizó en Madrid, España del 8 al 12 de abril 2002, esta asamblea es la que adopta el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, para responder a las oportunidades y los retos que significa el envejecimiento de la población en el siglo XXI,
- DECLARACION DE TORONTO: En ese mismo año 2002, se realizó la Declaración de Toronto en la cual se dijo que “El maltrato de las personas mayores.
- La Conferencia regional Intergubernamental sobre envejecimiento en América Latina y el Caribe (Santiago de Chile, 2003):
- Protección de los derechos humanos de las personas mayores mediante la creación de condiciones de seguridad económica, participación social y educación para la promoción de sus necesidades básicas e inclusión en la sociedad.
- Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento.
- La Segunda Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento en América Latina y el Caribe (Brasilia 2007):
- La Tercera conferencia mundial intergubernamental sobre Envejecimiento en San José de Costa Rica, 2012:
- La Constitución Política de Colombia 1991: Viabiliza la plena realización y

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 38 de 67

garantía de todas las libertades y derechos económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo, así como de los derechos civiles y políticos, y la eliminación de todas las formas de discriminación inter-géneros e intergeneracionales o por otros factores diferenciales y la previsión de acciones especiales de protección en las situaciones de abandono, violencia, pobreza extrema.

- Art. 11: derecho a la vida, adquiriendo significado la conservación.
- Art. 13: derecho a la igualdad.
- Art. 24,26, 28 y 38: derecho a la libertad.
- Art 46: “El Estado, la Sociedad y la Familia.
- Art 49: Derecho a la salud
- Art 52: Derecho al deporte, a la recreación, al mejoramiento de vida y condiciones de vida.
- Art 52 y 53: Se reconoce el derecho a la actividad humana útil, el aprovechamiento del tiempo libre.
- Art 25 y 53: derecho al trabajo.
- Art 27, 54, 64, 67, 68 y 70: derecho a la educación.
- Art 95: las personas mayores en su calidad ciudadanas, son sujeto de deberes frente a los particulares, la sociedad y el Estado.
- Ley 100 de 1993 El establecimiento de beneficios de todos los afiliados, mediante el Plan Obligatorio de Salud (POS), para la garantía de la protección integral de las familias, atención de la maternidad y enfermedad general, en las

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 39 de 67

fases de promoción y fomento de la salud.

- La creación de dos regímenes de pensiones excluyentes: de ahorro individual y Solidario de Prima Media con Prestación Definida administrado por el Instituto de Seguros Sociales y por las Entidades de Previsión que fueran autorizadas por el gobierno nacional .
- En su Libro cuarto, Artículos 257 al 262 hacen referencia a los servicios sociales complementarios que benefician a los ancianos.
- La creación de servicios sociales complementarios a través de un programa de auxilios.
- El Estado, la comunidad y organizaciones no gubernamentales deben brindar servicios sociales a ancianos indigentes y de esta manera: el sector educativo debe desarrollar acciones conducentes al reconocimiento positivo de la vejez y el envejecimiento, turismo que reciban recursos del Estado, deben definir planes de servicios y descuentos especiales para los Adultos Mayores.
- Documento CONPES 2793 de 1995
- La Ley 271 de 1996: La cual fue reglamentada por el Decreto 2113 de 1999.
- Decreto 2113 de 1999: mediante el cual el Ministerio de Trabajo y de la Seguridad Social reglamentan la Ley 271 de 1996.
- Ley 715 de 2001, a través de la cual se redefinen las competencias para organizar la prestación de los servicios de salud.
- La Ley 687 del 15 agosto de 2001 en la cual se modifica la Ley 48 de 1986 y las disposiciones en el artículo 1 que se modifican en el artículo 3 ley 1276 del 2009.
- Ley 1091 de 2006.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 40 de 67

- Ley 1171 de 2007.
- Decreto 3771 de 2007 que modifica parcialmente el decreto 4944 de 2009.
- La Ley 1251 del 27 de Noviembre de 2008 donde en conformidad con el artículo 46 de la constitución nacional la creación de los derechos humanos en 1948, plan de Viena en el 1982 Deberes del Hombre de 1948, la Asamblea Mundial de Madrid y los diversos Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Colombia.
- La Ley 1276 de 2009: La cual modificó la Ley 687 de agosto de 2001.
- Es precisamente con esta Ley que el Concejo municipal de Bello, mediante el Acuerdo Municipal 015 del 29 de febrero de 2008, se crea en nuestro municipio la Estampilla Pro Adulto Mayor.
- Ley 1315 del 13 de julio de 2009.
- CONPES 3605 DE 2009.
- Resolución 4322 del 2011 del artículo 6° de la ley 1171 de 2007.
- Ley 1328 de 2009 (artículo 87).
- Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez 2015 – 2024.
- Cada sociedad construye representaciones, discursos y prácticas culturales del envejecimiento humano y la vejez que se transforman a lo largo del devenir histórico, generacional e individual. En la sociedad moderna el envejecimiento de la población adquiere su mayor complejidad, pues se encuentra en la intersección de numerosos cambios sociales producto del transcurrir del siglo XX.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 41 de 67

- La población envejece.
- Superar las desigualdades sociales de la vejez, teniendo en cuenta los enfoque de género y diferencial.
- Afrontar la dependencia funcional, la enfermedad, la discapacidad y la calidad de vida de las personas adultas mayores
- Erradicar el hambre y la pobreza extrema en los colectivos y personas adultas mayores, en condiciones de desigualdad.
- Evidenciar la relación de interdependencia entre envejecimiento de la sociedad y el desarrollo económico, social y cultural de la Nación.
- Gestionar la coordinación e intersección de la política de envejecimiento humano y vejez con las políticas públicas de derechos humanos, familias, equidad de género, discapacidad, juventud, primera infancia y otras políticas públicas afines.
- Promover el envejecimiento activo, satisfactorio y saludable como derecho de todas y todos los colombianos.
- Fomentar cambios culturales respecto al envejecimiento humano y la vejez, en particular, sobre imaginarios adversos y representaciones sociales discriminatorias del envejecimiento humano y la vejez.
- Facilitar procesos de envejecimiento humano y vejez acordes con las necesidades de mujeres, hombres y población LGBTI adulta mayor, en el marco de los derechos humanos.
- Visibilizar el envejecimiento femenino y el envejecimiento rural.
- Fomentar la atención diferencial de las personas adultas mayores víctimas del conflicto armado.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 42 de 67

- El Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021.
- Envejecimiento demográfico y dinámica poblacional para el desarrollo económico y social del país.
- Promoción del envejecimiento activo y fomento de una cultura positiva de la vejez.
- Adaptación y respuesta integral de la institucionalidad responsable de la protección y atención de la población mayor.
- Sistema de calidad para los servicios de protección y promoción social.
- Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022
- La Ley 1641 del 12 de julio de 2013.
- La ley 1850 de 19 de julio 2017: En ella se establecen medidas de protección al Adulto Mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009,

DESDE EL ÁMBITO DEPARTAMENTAL

- Resolución 8333 de 2004.
- Resolución 055 de 2018.
- En el artículo sexto de la Ordenanza 03 de abril de 2007.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 43 de 67

- Ordenanza 46 de diciembre 10 de 2014.
- Ordenanza 48 de diciembre 4 de 2014.

En el ámbito del municipio de Bello:

- Acuerdo 029 del 10 de diciembre de 1988,
- Acuerdo 024 del 14 de noviembre de 2001.
- Acuerdo 007 del 13 febrero de 2004, por medio del cual se modifica el acuerdo número 024 de 2001, que crea el Cabildo del Adulto Mayor del Municipio de Bello.
- Acuerdo 013 de 2008.
- Mediante el acuerdo municipal 015 del 29 de febrero de 2008, Se crea la Estampilla Pro adulto Mayor, se modifica bajo el acuerdo 019 de julio del 2012
- Acuerdo 012 del 28 de julio de 2017
- Acuerdo 001 de febrero 28 de 2017.
- Decreto 201604000747 de octubre 31 de 2016 "Por medio del cual se adopta la nueva estructura orgánica de la Administración Central del municipio de Bello y se determinan las funciones de su dependencia

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 44 de 67

➤ Resolución 055 de 2018.

Que en el Plan de Desarrollo Municipal Bello Ciudad de Progreso en su programa extensión de vida alegre (EVA) habla de brindar atención a la población envejeciente y a las personas mayores de 60 años del municipio de Bello, para los cuales se desarrollan todos y cada uno de los programas existentes.

Señores Concejales con fundamento en lo expuesto, se pone en consideración la presente exposición de motivos, para su análisis y los fines pertinentes.
Se anexa Plan Decenal en medio magnético.

Presentado por

CESAR AUGUSTO SUAREZ MIRA

Alcalde
Municipio de Bello

FLOR ALBA ZAPATA MONSALVE

Secretaria del Adulto Mayor
Municipio de Bello

Acá también nos están anexando de planeación de Municipio de Bello.

Y nos anexan también el certificado de la secretaría de hacienda donde nos certifican todo el proceso.

También de la secretaria de adulto mayor.

Trabajo el comité de gerontología.

El cabildo del adulto mayor.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 45 de 67

Y el comité técnico.

Trabajaron precisamente en el plan decenal de envejecimiento y vejez.

Señor

JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ

VICE-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

Concejo de Bello.

Ciudad.

INFORME DE PONENCIA PROYECTO DE ACUERDO 012 DE 2019 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ PARA EL MUNICIPIO DE BELLO, CONFORME A LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ 2014-2023 ESTABLECIDA PARA EL MUNICIPIO DE BELLO SEGÚN ACUERDO 01 DE 2014”.

Atendiendo la honrosa designación que se me ha hecho, y en cumplimiento del mandato constitucional, legal y reglamentario, me permito rendir informe de ponencia para primer debate en Comisión de Asuntos Sociales del Concejo Municipal de Bello del Proyecto de Acuerdo 012 de 2019 “Por medio del cual se adopta el Plan decenal de envejecimiento y vejez para el Municipio de Bello , conforme a la Política Pública de Envejecimiento y vejez 2014-2023 establecida para el Municipio de Bello según Acuerdo 01 de 2014”.

Hoy se recibe este importante Proyecto de Acuerdo que reviste de un muy juicioso estudio y análisis sobre la problemática del fenómeno del envejecimiento y vejez de la población Bellanita, respaldado por un compendio normativo y doctrinario, bajo la sombra de las Normas Constitucionales, legales y reglamentarias, que nos permiten tener una tranquilidad en su viabilidad jurídica para su aprobación.

El proyecto de Acuerdo inicia con unas consideraciones en las cuales se permite generar un proceso en el cual se emprendan acciones tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros adultos mayores, partiendo de los principios y derechos Constitucionales, compromiso con las sociedad desde el sector público inicialmente y

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 46 de 67

considerando el sector privado también como artífice de estas estrategias.

Este Plan decenal de envejecimiento y vejez se construye bajo unos verbos rectores como son planear, gestionar, orientar, priorizar, transformar, todos ellos sustentados en nuestra Constitución Política, las leyes en materia de protección al adulto mayor y la legislación en general sobre estas personas, los elementos y directrices trazados por la Política Pública aprobada por este Concejo Municipal para el año 2014-2023 y como sustento a la viabilidad en nuestro municipio, se respalda en nuestro Plan de Desarrollo “Bello ciudad de Progreso” en su línea “ciudad con sentido humano” programa Extensión de Vida Alegre, con sus programas diseñados para atender a esta población.

El Proyecto de Acuerdo se encuentra estructurado y articulado en forma lógica y comporta una unidad de materia acorde con el título y el sentido del mismo. Se indican cuáles son sus objetivos tanto generales como específicos, la metodología a realizar, las diferentes líneas y programas en lo que se fundamenta el presente Proyecto, la participación de los diferentes actores que contribuyen a la gestión y sostenibilidad del Plan y que a la postre lo hacen viable, los diferentes sujetos encargados de hacer el control y vigilancia de la aplicación de este Plan Decenal y por último se le otorga al Ejecutivo contar con un término para su reglamentación. Estos elementos hacen del Proyecto de Acuerdo un Proyecto viable, jurídica, financiera y administrativamente dicho.

A partir de la reforma de 1991, la constitución hizo de nuestro Estado un “Estado Social de Derecho”, en ella se incluyó el capítulo referido a los derechos sociales, económicos y culturales, como el derecho a la protección, la asistencia y la seguridad social de la población de la tercera edad, entre otros. Para que estos Derechos sean una realidad se requieren políticas públicas, las cuales ya tenemos implementada y ahora se hace oportuno y necesario adoptar estos Planes Decenales para hacerlas efectivas.

Honorables Concejales de la Comisión de asuntos sociales y de la Plenaria, como ponente considero que este Proyecto reviste de elementos que contribuyen a tener claridad sobre el mismo, y agradezco a la Administración municipal por darle la categoría e importancia que se merece, toda vez que deja ver que ha sido estructurado muy cuidadosamente y nos hacen ver que cumple con requisitos tan importantes como

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 47 de 67

estar certificado por la Secretaría de Planeación, quien indica que estos programas están contemplados dentro de las líneas y programas del Plan de Desarrollo, igualmente la certificación que hace la Secretaría de Hacienda quien manifiesta que existe viabilidad financiera del mismo.

Igualmente es de suma importancia y felicito a la Secretaría del Adulto Mayor por la presentación impecable del sustento en todas sus orbitas de este importante Plan Decenal de envejecimiento y vejez 2019 – 2028, en el cual se argumenta de forma detallada, estadística y metodológicamente bien diseñada, todo el trabajo que por medio de esta Secretaría se pretende implementar en nuestro Municipio y que reitero, será la brújula para entregarle a nuestras personas de la tercera edad o adultos mayores o de quienes se encuentran dentro del proceso de envejecimiento y vejez una alternativa apropiada para una buena calidad de vida.

Es importante y solicito al Presidente de la Corporación se programen los espacios suficientes para que desde la Secretaría del Adulto Mayor se nos dé una socialización de este trascendental Proyecto.

Por lo anterior, solicito con todo respeto a los señores Concejales, me acompañen con su voto positivo, tanto en la comisión de asuntos Sociales como en la plenaria.

Atentamente,

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GOMEZ
Concejal Ponente.

Bello, julio 21 de 2019

Doctor
JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO
Presidente del Concejo

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 48 de 67

ASUNTO: Informe de Comisión del PROYECTO DE ACUERDO 012 DE 2019 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ PARA EL MUNICIPIO DE BELLO, CONFORME A LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ 2014-2023 ESTABLECIDA PARA EL MUNICIPIO DE BELLO SEGÚN ACUERDO 01 DE 2014”.

Se informa que la comisión de asuntos sociales se reunió el día 21 de julio de 2019 con el fin de debatir y aprobar, en primer debate, las herramientas del proyecto de Acuerdo en mención, el cual fue desarrollado de la siguiente manera:

Se dio lectura al Proyecto como tal con su exposición de motivos, igualmente se leyó la ponencia y el concepto jurídico para primer debate.

La ponencia presentada por el honorable Concejal CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GOMEZ fue orientada en forma positiva, argumentando la viabilidad jurídica, legal y jurisprudencial del Proyecto de Acuerdo y solicita el acompañamiento de los Corporados en primer y segundo debate con su voto positivo.

Al debate de este Proyecto, de la comisión de asuntos sociales integrada por 10 concejales, asistieron 9 Concejales, los cuales dieron su aprobación al mismo en forma unánime.

La Secretaría de la Comisión informa que se cumplieron con los requisitos exigidos por el artículo 73, inciso 1° de la Ley 136 de 1994, el Reglamento Interno del Concejo.

Atentamente,

ERICA CRISTINA GÓMEZ G.
Secretaria de la Comisión.

Bello, abril 27 de 2019

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 49 de 67

Honorable Concejal
JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO
Presidente del Concejo de Bello.
Concejo Municipal De Bello
Ciudad

ASUNTO; CONCEPTO JURÍDICO PARA SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO 012 DE 2019 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ PARA EL MUNICIPIO DE BELLO, CONFORME A LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ 2014-2023 ESTABLECIDA PARA EL MUNICIPIO DE BELLO SEGÚN ACUERDO 01 DE 2014”.

Esta oficina Jurídica reitera y se acoge al concepto jurídico emitido en primer debate, dado que las circunstancias y elementos constitutivos del Proyecto de Acuerdo siguen siendo los mismos y que fueron inicialmente aprobados en la Comisión de asuntos Sociales.

Por lo anterior se da viabilidad jurídica del presente Proyecto para segundo debate por cumplir con los requisitos de Ley.

Atentamente,

NICOLÁS AUGUSTO URIBE VASQUEZ
Asesor Jurídico del Concejo de Bello

Se han leído las herramientas para la votación para segundo debate del proyecto de acuerdo 012 de 2019.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

En consideración las herramientas del proyecto de acuerdo numero 012, por medio del

Carrera 50 # 52 - 63 PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

concejobello@gmail.com www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 50 de 67

cual se adopta el plan decenal de envejecimiento y vejez para el Municipio de Bello conforme a la política pública de envejecimiento y vejez del 2014 al 2023 establecida para el Municipio de Bello según el acuerdo 01 del 2014.

Con el uso de la palabra el honorable Concejal Alexander Varela Arteaga.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL ALEXANDER VARELA ARTEAGA

Ok.

Gracias Presidente.

Bueno ya los había saludado honorables Concejales desde la mañana.

Presidente frente al proyecto de acuerdo yo tengo solamente tres inquietudes o más que inquietudes tres posiciones.

La primera de ellas es que hablando con el jurídico me parece que el proyecto revestía en cierto sentido un tema económico, que a mi concepto debió haber pasado por la comisión de asuntos económicos, o comisión primera. El Jurídico pues trata de darme una explicación de lo acontecido la cual a criterio ya propio no encuentro verdaderamente que me satisfaga la inquietud que tengo, por lo tanto en mi parecer y sobre todo cuando hablamos de los recursos propios de destinación específica que en la parte técnica se nos habla muy claramente de esto y en la presentación yo creo que esto debimos de hacerlo, si bien no solamente la comisión de asuntos económicos entonces debió haber sido conjunta porque si bien el reglamento no es loable de que todos estos temas sociales van a la comisión segunda cuando tienen esas elongaciones económicas y es clara, es claro el reglamento en decirlo así, también tiene que pasar por la comisión de asuntos económicos.

Ese para mi es una de las principales inquietudes señor Presidente.

Bueno la otra inquietud es respecto a la petición que yo hice porque cuando se nos

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 51 de 67

hizo la socialización del proyecto, cuando se nos hizo esta socialización con la doctora Margarita, yo pedí claramente que yo quería saber en la actividad como tal cual era todo el tema de financiación del proyecto de acuerdo, como estaba establecido porque de cierta manera no quería encontrarme con un n gran porcentaje de gestión que después saliera o que después quedara precisamente y puse como ejemplo en su momento el tema del plan de desarrollo Bello ciudad de progreso cuyo porcentaje de gestión era demasiado alto y que hoy vemos pues la complicación que este precisamente tiene y que no solamente hoy sino que lo vimos pasando todos los secretarios cada octubre y noviembre hablando la misma situación que era que no tenían, que no habían conseguido y que por eso algunos proyectos habían quedado desfinanciados. Para mí el plan decenal esta desfinanciado en un sentido y todo está amarrado solamente a los recursos propios de destinación específica, en este caso a la estampilla y puedo demostrarles en esa socialización que solamente había un ítems, solo había un proyecto que gozaba de recursos propios de libre destinación aproximadamente de TRECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 300.000.000) pero el resto no, entonces, y obviamente es el ítems de gestión ya sea con entidades públicas o privadas, pero yo pedí y le hice con el mayor de los propósitos o con el mejor de los propósitos y era precisamente, hombre este proyecto cuánto vale y entonces yo le explicaba ahora al jurídico y tuve también la oportunidad de explicarle al doctor Octavio y yo le decía lo que pasa es que si a mí me dicen que ir de aquí a Cartagena vale 10 pesos que en recursos propios yo tengo un peso y que el resto es lo que me tengo que inventar. Entonces yo digo el paseo está un poquito inviable. Si a mí me dicen ir a Cartagena vale 10 pesos, de recursos hay 8 pesos y lo que hay que buscar son dos, listo entonces es viable y vamos a buscarlo. Pero nunca me llego esa información, nunca llego a la curul esa respuesta por parte de las personas que tenía que llegar.

Esto entonces obviamente me deja con las mismas inquietudes para poder positivo el proyecto de acuerdo.

Y el tercero es que tanto hay de lo que verdaderamente hicieron en esas socializaciones, que tanto hay en el programa de ahora, porque al parecer escucha uno voces, lamentablemente no se dan si no voces, que es que una cosa es lo que se construyo y otra cosa es lo que se presento como tal. Entonces eso también me deja a mi inquietudes, obviamente no tengo los parámetros para decir quienes lo uno y que es

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 52 de 67

lo otro pero las dos anteriores son las que me dan a mí la posibilidad o al menos me blindan el recurso para yo no acompañar el proyecto, no porque no quiera y no porque ustedes los adultos no se lo merezcan, claro que sí pero yo pienso que tiene que ser una cosa seria, que tiene que ser una cosa clara, que tiene que ser una cosa financiada de la manera que tiene, que debe de ser y yo eso no lo encuentro así.

Si me hubiera llegado a lo mejor la respuesta de la socialización pues hoy tendría otros argumentos, lamentablemente los argumentos no los tengo señor Presidente por lo tanto yo no puedo acompañar este proyecto en la mañana de hoy.

Muchas gracias Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

A usted honorable Concejal.

Con el uso de la palabra el ponente el honorable Concejal Carlos Mosquera.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GOMEZ

Muchas gracias señor Presidente.

Un saludo muy especial a usted, a los honorables Concejales, a las personas que nos acompañan.

Yo antes de iniciar la intervención yo si quiero pedirle a los honorables Concejales que me permitan, me autoricen la intervención del jurídico para que me aclare la primera parte de la intervención del honorable Concejal Alexander Varela y ahí para poder continuar sobre mi exposición; Que nos habla de una posible ilegalidad en el proyecto.

Entonces señor Presidente pongámoslo a consideración para que el jurídico de la corporación nos aclare sobre la comisión.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 53 de 67

Señor Presidente póngalo en consideración por favor.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

En consideración la proposición hecha del honorable Concejal Carlos Mosquera de darle el uso de la palabra al honorable Jurídico de la corporación. Se abre la discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueban honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Ha sido aprobada señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Bien pueda doctor Nicolás.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR NICOLAS AUGUSTO URIBE VASQUEZ JURIDICO DE LA CORPORACION

Gracias Presidente, honorables Concejales.

Ante la inquietud que tiene nuestro Concejal Alex Varela y conversando con él, es una posición de conceptos, el considera que debió haber sido la comisión conjunta, yo me sostengo en que no, la naturaleza propia del acuerdo es una naturaleza de salud pública, este proyecto de acuerdo es de salud pública sobre el bienestar de la población de la tercera edad, o del adulto mayor o de la vez, le cambian tanto el nombre que ya uno no sabe ni como decirles.

Ese plan decenal de vejez y de envejecimiento, claro que va revestir de algunos elementos económicos, es que el 99% de los proyectos de acuerdo que pasen por el Concejo tienen que tener alguna parte presupuestal, ello no indica que la naturaleza, la esencia misma tenga que controvertirse siempre porque entonces tendríamos sesiones

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 54 de 67

conjuntas todas las veces que se presenten proyectos de acuerdo acá.

Es mi concepto.

Segundo, la estampilla del adulto mayor ya viene desde hace mucho tiempo aprobada, es la aplicación de esta estampilla frente al proyecto de acuerdo la financiación de los programas y de los ejes, etcétera, etcétera.

El fundamento del proyecto de acuerdo es la política pública y la política es sobre bienestar social y salud pública de esta población.

Entonces mi concepto señor ponente y honorables Concejales con base en el acuerdo del reglamento interno artículo 90 tiene esencialmente los elementos con los que son considerada de asuntos sociales respetando la posición del honorable Concejal Alex Varela porque es para mí de tema de salud pública y de bienestar social.

El tema presupuestal se hará de acuerdo a las financiaciones de eso, pero eso no indica de que se le cambie la naturaleza o se deslegitime la naturaleza propia del acuerdo que es ese.

Muchas gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

A usted honorable Concejal.

Con el uso de la palabra el honorable Concejal Carlos Mosquera.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GOMEZ

Y bien.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 55 de 67

Además quedamos en ese video dicho que donde hay tres abogados siempre habrán cuatro conceptos, siempre, es muy difícil ponerlos de acuerdo pero eso son conceptos.

Bueno y ya mirando el marco legal, la viabilidad jurídica para poder desarrollar el proyecto de acuerdo doctor Alexander Varela ya vienen una parte que usted la tiene que poner hoy en consideración antes de dar su voto negativo o positivo, viene un cambio de administración y estos proyectos, estos proyectos tienen sus pro, sus contra, sus beneficios es de acuerdo al alcalde Municipal de turno que si verdaderamente valore y le dé y le inyecte la plata necesaria para que estos programas del adulto mayor, de la tercera edad, envejecimiento y etcétera, etcétera; sean viables, esto no puede, aquí no podemos como siempre, hay unos proyectos y cuantos proyectos hemos pasado, hemos aprobado y se quedan ahí debajo de un escritorio, se quedan olvidados porque el alcalde de turno no le alcanza, no puede, no le gusta o no le da la gana. Pero resulta que ya en el próximo año va haber un cambio de alcalde, no sabemos quién es porque yo no soy desafortunadamente adivino porque donde fuera adivino pues entonces jugaría la lotería.

Entonces estos proyectos de acuerdo son viables y son satisfactorios de acuerdo, de acuerdo a la voluntad que tenga el alcalde de turno, esos son los alcaldes, cuentan siempre con el visto bueno del Concejo, siempre porque es que aquí a nosotros no nos va doler el adulto mayor, Estela que hace la Concejala unas inversiones millonarias de cuenta de ella porque ella es doliente de los viejitos, a ella le duelen y entonces ella se gasta y hace unas inversiones a título personal y ya el alcalde pues dice ya los Concejales me dieron la herramienta, aquí la tengo, ya me aprobaron un plan decenal de una política pública por 10 años, 2019 – 2029, la puedo desarrollar tengo, ya tengo la herramienta, ya es voluntad de él.

Entonces yo si honorables Concejales les pongo a consideración que votemos este proyecto positivamente porque es un bien para los viejitos y puede ser para mí y para Nicolás Martínez que ya estamos listicos, ya la semana entrante nos vamos para, a comprar la sudadera, ya miramos haber si vamos a canitas al aire o los viejitos lindos o ahí está, y Octavio estamos listos, pero esto es un proyecto de ciudad.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 56 de 67

Entonces yo honorables Concejales espero que se acojan a la ponencia que fue leída, presentada en el primer debate, en el segundo debate y que vuelvo y le digo esto es un proyecto de ciudad, no es un proyecto económico, no es un proyecto social, es un proyecto de ciudad y para la ciudad.

Muchas gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Con el uso de la palabra el honorable Concejal Alexander Varela.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL ALEXANDER VARELA ARTEAGA

Gracias Presidente.

Doctor Mosquera vea, usted tiene la razón en el cómo es pero no en el deber ser, le explico.

Es que precisamente para eso son los proyectos de acuerdo, los proyectos de acuerdo en los concejos, las ordenanzas, en las asambleas y las leyes en el congreso son para que ningún gobierno haga o deshaga si le da la gana, estos son mandatos que una corporación en este caso hablando de nuestro territorio Concejo de Bello le va a dar a los próximos alcaldes en 10 años para que ellos hagan y no es si ellos quieren o no quieren porque por eso estos proyectos que se convierten en acuerdos Municipales tienen fuerza de ley y se convierten en ley, el problema vuelvo y le digo es lo que ha venido pasando acá, que acá hay proyectos de acuerdo de las madres comunitarias que hay alcaldes que no les da la gana de cumplirlos, así de sencillo. Que acá hay acuerdos, proyectos de acuerdo o acuerdos Municipales por ejemplo, del compañero.

El primero suyo, como se llama.

De Luis Carlos como lo del Mundialito que hubo alcaldes que no les dio la gana de

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 57 de 67

hacerlo, y entonces eso quiere decir que eso está bien hecho, no, lo malo es lo que ellos están haciendo, lo bueno de nosotros desde aquí desde la corporación con el peso legal que la corporación tiene, dejarle algo al adulto mayor para que en los próximos 10 años ningún Alcalde quiera o no quiera, pueda hacer o deshacer ese acuerdo, eso es precisamente lo que yo busco doctor Mosquera, claro aquí me está explicando el honorable Concejal algo que a mi si me preocupa y que haría cambiar mi votación, que es que hay que aprobarlo o hay que aprobarlo porque si no se aprueba el plan decenal entonces los ancianos o las personas de la tercera edad se quedan sin plan decenal y eso si me parecería aterrador, eso si me parecería aterrador.

Pero eso no implica.

No, estoy diciendo doctor Mauricio porque estoy cambiando en este momento, porque me explica el doctor Gabriel me explica que es lo que está pasando.

Pero eso no me quita también que yo tenga eso o que yo tenga razón en mi apreciación, es que lo importante doctor Mosquera seria eso, dejarles un plan tan bueno a los adultos, dejarle un plan tan bueno a la vejez que ningún alcalde sea de derecha, de izquierda, de arriba, de abajo, del centro o de adentro. Ningún alcalde pueda resistirse porque es que estos son proyectos, estos son acuerdos y tienen fuerza de ley. El bendito problema como repito es que hemos convertido las malas prácticas, las malas prácticas las hemos convertido en deber ser y eso no es así, el deber ser es que un acuerdo Municipal tiene fuerza de ley y el alcalde que llegue tiene que cumplirlo a cabalidad, quiera o no quiera tiene que cumplirlo.

Entonces en ese sentido honorable Concejal es mi apreciación, hombre que bueno que le hubiéramos dejado algo más seguro financieramente en 10 años al cabildo o a la población de la tercera edad en Bello; y no algo que está lleno de gestión pública, gestión particular que al fin y al cabo no sabemos cuánto es, es que esa mi pregunta Margarita, yo hice esa pregunta cuanto es, llevar a la población de la tercera edad, cuánto cuesta, cuanto están poniendo y cuanto va ser el porcentaje de gestión; esa fue mi pregunta, una pregunta muy sencilla pero que nunca me llevo la respuesta.

Pero frente a lo que el compañero me expone Presidente, deshago mis palabra y

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 58 de 67

acompañó el proyecto por los adultos de la tercera edad pero no sin antes decir que hubiera sido mejor, ahora no me salgan a decir que siempre va ser mejor, no, en este caso tenemos un mal, mal plan decenal, hubiera sido mucho mejor Presidente.

Gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Con gusto Concejal.

Con el uso de la palabra el honorable Concejal y ponente Carlos Mosquera.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GOMEZ

Muy bien.

Me parece muy.

Es para responderle al honorable Concejal Alex, cortico honorable Concejal.

Me parece muy acertada su posición honorable Concejal Varela que ya va votar positiva y para que lo tenga claro y usted lo dice, es que no es y usted va estar, estoy seguro de que usted va estar aquí en esta corporación el próximo cuatrienio y lo invito a que sea vigilante de este proyecto de acuerdo para que se cumpla, es que lo tenemos que hacer es vigilantes para que los proyectos se cumplan.

Además Alex en esos tres proyectos esta entidad tiene unos recursos.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Silencio por favor.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 59 de 67

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GOMEZ

De orden departamental y unos recursos que vienen desde el orden nacional que inyectan esos programas, que no se pueden incluir en este plan de cenal, esos son recursos que están ya, son como una ley, son una herramienta o sea que ellos no parten de cero, o sea ellos no están partiendo de cero ni van a estar a despesa de una estampilla haber que hacen, ellos también tienen unos recursos propios que no los podemos incluir en estos proyectos, pero para eso me parece muy bueno doctor Alexander, hay que hacer la vigilancia para que los acuerdos Municipales se cumplan.

Muchas gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

A usted honorable Concejal.

Con el uso de la palabra Bladimir Sierra.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CESAR BLADIMIR SIERRA MARTINEZ

Gracias señor Presidente por concederme los 20 minutos que tengo por norma y los cinco demás que me puede ceder y los otros 20 que normalmente me exagero en tomar, entonces gracias.

Señor ponente, honorable concejal Varela miren; precisamente por lo que usted manifiesta que le hace caer en cuenta el honorable concejal Gabriel Jaime es la explicación de porque es de comisión de asuntos sociales y no directamente de económicas, porque no estamos hablando de un tema puntual en términos financieros como lo podemos hablar de otros temas donde es tanto inversión para ejecutar tal obra física o para bueno.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 60 de 67

El tema aquí es un tema tan social porque estamos hablando de la posibilidad de que nuestros adultos mayores tengan mejor calidad de vida en los próximos 10 años, y eso implica cada uno de los ítems que ha tocado el proyecto dentro de la generalidad y objetividad de la política pública para mejorar la calidad de vida desde lo humano, desde el ser como tal, como los ciudadanos que comparten con los niños y con la discapacidad de poblaciones tan vulnerables para que el estado o la administración tenga la, que tiene la obligación de cumplir todos estos procesos los cumple. Que nos gusten, no nos gusten, nos parezcan o no nos parezca, que debe haber quedado otras situaciones, que se ajusten, yo mismo lo manifieste las dudas que tengo en el tema de población adulta mayor y adicional discapacitada que no está como yo quisiera que hubiese quedado en el proyecto. Pero lo que si queda claro es que hay la posibilidad de que se ajusten situaciones pero si hay plan decenal, si no hay plan decenal perdemos toda la posibilidad, de hecho en el parágrafo uno del artículo octavo, el ejecutivo deberá reglamentar el presente proyecto de acuerdo dentro de los tres meses siguientes a su sanción, previa socialización con el Concejo Municipal; es un paso, es un escenario que tenemos para intentar seguir corrigiendo y ajustando todo lo que nosotros tengamos n duda, pero hoy debe de quedar aprobado por el bienestar de nuestros adultos mayores el plan decenal, con toda seguridad que la administración que llegue puede que no esté de acuerdo con muchas cosas de estas y está en toda su facultad, aun siendo ya norma de derogar algún artículo y mirar la posibilidad de derogar algún artículo o ajustar o corregir. Pero que el plan decenal quede para bien de nuestros adultos mayores.

Es por este motivo señor Presidente que soy un convencido de que aun con dudas que de pronto no estemos de acuerdo porque insisto muchos queremos en que quede en otras situaciones que no están pero en el día de hoy deben de quedar aprobado el plan de cenal para nuestros adultos mayores como una herramienta más para seguir trabajando por ellos y que nos permita articular procesos a nivel departamental y nacional porque inclusive si no hay plan decenal a nivel departamental y nacional inmediatamente nos van a excluir de los procesos porque no tendríamos los requisitos fundamentales para ellos.

Muchas gracias señor Presidente.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 61 de 67

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

A usted honorable Concejal.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Siguen en consideración las herramientas del proyecto de acuerdo.

Votación nominal y pública para las herramientas del proyecto de acuerdo numero 012 señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Votación nominal y publica para segundo debate del proyecto de acuerdo 012 de 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ PARA EL MUNICIPIO DE BELLO CONFORME A LA POLITICA PUBLICA DE ENVEJECIMINETO Y VEJEZ 2014 – 2023 ESTABLECIDA PARA EL MUNICIPIO DE BELLO SEGÚN EL ACUERDO 001 DE 2014.

Honorables Concejales contestar si o no al llamado a la votación de las herramientas.

Honorable Concejal:

JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO	Si
JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ	Si
JESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA	Si

Queda la nota que está ausente en el momento de la votación.

JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	Si
ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA	Si
JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO	Si

Carrera 50 # 52 - 63 PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

concejobello@gmail.com www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 62 de 67

CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	Si
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	Si
NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Si
MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	Si
JOSE MIGUEL ORREGO LOPERA	Si
ALEXANDER VARELA ARTEAGA	Si
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO	Si
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	Si
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO	Si
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	Si
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	Si

Queda la nota que está ausente en el momento de la votación.

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	Si
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	Si

Señor Presidente la votación por las herramientas, por el Si 18 Concejales y un Concejel ausente.

O sea que han sido aprobadas las herramientas señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

En consideración el título preámbulo y articulado del proyecto de acuerdo 012.

Votación nominal y pública por favor señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Votación para segundo debate del título preámbulo y articulado del proyecto de acuerdo 012 de 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ PARA EL MUNICIPIO DE BELLO CONFORME A LA

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 63 de 67

POLITICA PUBLICA DE ENVEJECIMINETO Y VEJEZ 2014 – 2023 ESTABLECIDA PARA EL MUNICIPIO DE BELLO SEGÚN EL ACUERDO 001 DE 2014.

Honorables Concejales contestar si o no al llamado.

Honorable Concejal:

JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO	Si
JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ	Si
YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA	Si
JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	Si
ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA	Si
JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO	Si
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	Si
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	Si
NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Si
MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	Si
JOSE MIGUEL ORREGO LOPERA	Si
ALEXANDER VARELA ARTEAGA	Si
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO	Si
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	Si
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO	Si
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	Si
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	Si

Queda la nota que está ausente en el momento de la votación.

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	Si
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	Si

Señor Presidente la votación para el segundo debate del proyecto de acuerdo 012 de 2019 por el título preámbulo y articulado, por el SI 18 votos y uno se encuentra ausente señor Presidente.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 64 de 67

Han sido aprobadas en su segundo debate del proyecto de acuerdo 012 de 2019 en su título preámbulo y articulado señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Quieren ustedes honorables Concejales que este proyecto de acuerdo numero 012 se convierta en acuerdo Municipal.

Votación nominal y pública por favor señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Votación para segundo debate del proyecto de acuerdo 012 de 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ PARA EL MUNICIPIO DE BELLO CONFORME A LA POLITICA PUBLICA DE ENVEJECIMINETO Y VEJEZ 2014 – 2023 ESTABLECIDA PARA EL MUNICIPIO DE BELLO SEGÚN EL ACUERDO 001 DE 2014.

Honorables Concejales contestar si o no al llamado si quieren que sea acuerdo Municipal.

Honorable Concejal:

JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO	Si
JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ	Si
YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA	Si
JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	Si
ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA	Si
JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO	Si
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	Si
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	Si
NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Si
MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	Si

Carrera 50 # 52 - 63 PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

concejobello@gmail.com www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 65 de 67

JOSE MIGUEL ORREGO LOPERA	Si
ALEXANDER VARELA ARTEAGA	Si
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO	Si
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	Si
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO	Si
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	Si
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	Si

Queda la nota que está ausente en el momento de la votación.

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	Si
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	Si

Señor Presidente la votación si quiere que sea acuerdo Municipal, por el SI 18 votos y uno se encuentra ausente en el momento de la votación.

Por lo cual Ha sido aprobado en su segundo debate como acuerdo Municipal el proyecto de acuerdo 012 de 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ PARA EL MUNICIPIO DE BELLO CONFORME A LA POLITICA PUBLICA DE ENVEJECIMINETO Y VEJEZ 2014 – 2023 ESTABLECIDA PARA EL MUNICIPIO DE BELLO SEGÚN EL ACUERDO 001 DE 2014..

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Agradecerle a los honorables Concejales Carlos Augusto Mosquera por darle esta herramienta y a todos los honorables Concejales, a la administración Municipal para mejorar las garantías y la calidad de vida de nuestros adultos mayores.

Señor Secretario continuemos con el orden del día.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 66 de 67

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

6. PROPOSICIONES

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

¿Hay proposiciones sobre la mesa?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Señor Presidente quiero informarle la no asistencia a la sesión del día de hoy del honorable Concejal EDWIN ALEXANDER BUILES TORO.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Está agotado el orden del día señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Agotado el orden del día.

Levanto la sesión y citamos para mañana ocho de la mañana.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 127 del 25 de Julio de 2019 67 de 67

Feliz día para todos.

Juan Camilo Callejas Tamayo
Presidente

Boris León Rivera Moreno
Secretario

Lorena Guzmán Saldarriaga

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co